



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00505183- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La renuncia definitiva presentada por la agente Nodocente **ALIENDRO Perla Liliana**, Legajo 27.018, al cargo Categoría 2 del Decreto 366/06 por concurso, con el cual cumplía funciones en la Area de Persona y Sueldos; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta que dicha renuncia es por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia definitiva de la agente Nodocente **ALIENDRO Perla Liliana**, Legajo 27.018, al cargo Categoría 2 del Decreto 366/06 por concurso, con el cual cumplía funciones en la Area de Personal y Sueldos de esta Casa, por haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 01º de junio del 2026.

ARTICULO 2º: Agradecer a la agente Nodocente **ALIENDRO Perla Liliana**, los servicios prestados durante todos estos años en el Area de Personal y Sueldos de esta Casa.

ARTICULO 3º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Subsecretaria Administrativa y de Servicios y a la Secretaría General, la Escuela para graduados y a la interesada. Cumplido, Archívese.

